



Vicerrectoría  
Académica

4-19.1/81

### COMUNICADO PUBLICACIÓN DE RESULTADOS ETAPA 3. PRESENTACIÓN DE PRUEBA ESCRITA O DE AUDICIÓN

La Universidad del Cauca mediante la Vicerrectoría Académica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Rectoral 1313 de 2024 y en la Resolución VRA 707 de 2025, modificada por las Resoluciones VRA 756 de 2024, VRA 144 y 191 de 2025, procede a la publicación de los resultados correspondientes a la Etapa 3. Presentación de prueba escrita o de audición de los aspirantes inscritos al perfil 51 del Departamento de Física.

Se informa que las causales de descalificación o exclusión del proceso de selección se encuentran establecidas en la Resolución VRA 707 de 2025 y en el Acuerdo Académico 020 de 2024, normatividad que rige el presente concurso.

Del mismo modo, se recuerda a los interesados que las reclamaciones respecto de los resultados de la prueba escrita deberán ser presentadas dentro de los plazos establecidos, exclusivamente a través del correo electrónico [concursoprofesores@unicauca.edu.co](mailto:concursoprofesores@unicauca.edu.co) conforme al siguiente cronograma:

- **Acceso a resultados de pruebas escritas:** jueves, 15 de mayo de 2025 (8:00 a.m. a 1:00 p.m.)
- **Inicio del período de reclamaciones sobre resultados prueba escrita:** jueves, 15 de mayo de 2025, 08:00 a.m.
- **Fin del período de reclamaciones sobre resultados prueba escrita:** viernes, 16 de mayo de 2025, 04:00 p.m.

1. **ASPIRANTES QUE CONTINÚAN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN** y continua a la etapa de entrevista.

Facultad	Departamento	Cód. Perfil	Identificación	Puntaje (PPE)
Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación	Física	51	76333062	86.08
			10304003	63.05

Acreditada en  
**ALTA CALIDAD**  
\*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 5 # 4-70 - Claustro de Santo Domingo, segundo piso,  
Popayán-Cauca-Colombia  
Teléfono: 602 8209900 ext. 1115  
viceacad@unicauca.edu.co | [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)





Vicerrectoría  
Académica

2. **ASPIRANTES QUE NO CONTINÚAN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN** y por tanto quedan descalificados del proceso de selección del concurso público de méritos.

- 2.1. **ASPIRANTES CON CALIFICACIÓN DE PRUEBA ESCRITA INFERIOR AL PUNTAJE MÍNIMO:** No continúan en el proceso de selección por cuanto no alcanzaron el puntaje mínimo requerido en la calificación de prueba escrita, según lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo Académico 020 de 2024.

Facultad	Departamento	Cód. Perfil	Identificación	Puntaje Etapa 3 (PPE)
Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación	Física	51	34316827	37.46
			10305704	30

- 2.2. **ASPIRANTES QUE INASISTIERON A LA PRUEBA ESCRITA:** No continúan en el proceso de selección por cuanto no asistieron a la presentación de la prueba escrita, según lo estipulado en el artículo 8, literal II, numeral 3 de la Resolución VRA 707 de 2024.

Facultad	Departamento	Cód. Perfil	Identificación	Observación
Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación	Física	51	14700203	No se presentó a la prueba en la fecha establecida por la Universidad del Cauca, Resoluciones VRA 191 y 193 de 2025.
			4611395	No se presentó a la prueba en la fecha establecida por la Universidad del Cauca, Resoluciones VRA 191 y 193 de 2025.

3. **PARÁMETROS PARA EL ACCESO A RESULTADOS DE LA PRUEBA ESCRITA O DE AUDICIÓN:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Resolución VRA 707 de 2024, modificado parcialmente por la Resolución VRA 144 de 2025, los aspirantes que presentaron la prueba escrita en marco del concurso público de méritos tienen derecho a acceder a los resultados de la misma el día jueves 15 de mayo del presente, entre las 8:00 a.m. a la 1:00 p.m., con la finalidad de verificar o validar la calificación otorgada.

Acreditada en  
**ALTA CALIDAD**  
\*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 5 # 4-70 - Claustro de Santo Domingo, segundo piso,  
Popayán-Cauca-Colombia  
Teléfono: 602 8209900 ext. 1115  
vicecad@unicauca.edu.co | [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)





Vicerrectoría  
Académica

Los aspirantes podrán realizar la respectiva verificación en la Vicerrectoría Académica, Calle 5 # 4-70, barrio Centro, Claustro Santo Domingo, segundo piso, presentando el documento de identificación, en los horarios ya definidos.

Tenga en cuenta la siguiente información para poder acceder a los resultados:

- Presentar documento de identificación.
- El tiempo máximo para realizar la revisión de las respuestas de ambas sesiones será de una (1) hora y treinta (30) minutos.
- Solo podrá ingresar un lápiz y un papel para tomar nota de las particularidades.
- Solo tendrá acceso a la calificación de su prueba. No podrá acceder a la calificación de otro aspirante.
- No se permitirá el uso de dispositivos electrónicos durante la revisión de la calificación.
- No se permitirá el ingreso a terceros.
- No podrá corregir, tachar, marcar o completar las hojas de respuesta.

El no cumplimiento de los requisitos previamente citados o incurrir en una de las causales enumeradas en el literal II del artículo 8 de la Resolución VRA 707 de 2024, será causal de exclusión del proceso de la convocatoria.

Se firma en Popayán a los trece (13) días del mes de mayo de 2025,

  
**AIDA PATRICIA GONZÁLEZ NIEVA**  
Vicerrectora Académica

Proyectó: Víctor Ruiz, Tatiana Grueso – Vicerrectoría Académica  
Revisó: Pablo Zambrano Simmonds – Jefe Oficina Asesora Jurídica

**Acreditada en  
ALTA CALIDAD**  
\*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 5 # 4-70 - Claustro de Santo Domingo, segundo piso,  
Popayán-Cauca-Colombia  
Teléfono: 602 8209900 ext. 1115  
viceacad@unicauca.edu.co | [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)

